

ORDEN de 30 de noviembre de 1973 por la que se acepta la renuncia de la Maestra nacional doña Sonsoles Vázquez Florido y se deja sin efecto la de 23 de octubre pasado en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Maestra nacional doña Sonsoles Vázquez Florido —A13EC85100—,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia dejando sin efecto la Orden de esta expresada Presidencia del Gobierno de 23 de octubre pasado, en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1973.

GÁMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1973 por la que se nombra a don Birino Marcos Vilela Inspector provincial de Justicia Municipal de Baleares.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10. del Reglamento de la Inspección Central de Tribunales de 11 de diciembre de 1953 y el informe emitido por la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Baleares, a don Birino Marcos Vilela, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palma de Mallorca, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las ajenas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de noviembre de 1973 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Palma de Mallorca por fallecimiento del señor Ferrer Soriano.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 20 de noviembre de 1973, por la que el Síndico-Presidente accidental del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Palma de Mallorca participa que el día 19 de noviembre de 1973 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don José Ferrer Soriano, con destino en la plaza mercantil de Palma de Mallorca;

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 78 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento de Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 94 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento, se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Palma de Mallorca, del Colegio de Palma de Mallorca, hecho en su día a favor de don José Ferrer Soriano.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Palma de Mallorca para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de noviembre de 1973 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Félix Pérez Carcedo.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo Don Félix Pérez Carcedo, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 14 de julio de 1973 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año, quedando escalafonado entre don Angel Vázquez Casanova y don Lázaro Liébana Argumosa.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de noviembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación nominal de los señores que han obtenido, con fecha 31 de octubre último, el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local, por orden de salida de la Escuela Nacional de Administración Local, procedentes del concurso convocado con fecha 8 de enero del corriente año.

Relación nominal de los señores que han obtenido, con fecha 31 de octubre último, el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local, por orden de salida de la Escuela Nacional de Administración Local, procedentes del concurso convocado con fecha 8 de enero del corriente año.

Número	Nombre y apellidos
1	Don Ramón Blasco Trasobares.
2	Don Francisco de Asís Gabriel Ponce.
3	Don Juan Gonzalo Tejedor.
4	Don Bernardo Carnicero Modrego.
5	Don Rafael Almor Pitarch.
6	Don Isidoro Fonseca Ramos.
7	Don José María Morros Salas.
8	Don Agapito Elías Carbó.
9	Don Juan García-Fernández y Fernández.
10	Don Norberto Llarás Marqués.
11	Don Antonio Mahillo Santos.
12	Don Félix Uriarte García.
13	Don José María Bombín Repiso.
14	Don José Luis Blasco Broch.
15	Don José María García García.
16	Don Pedro Villa Gracia.
17	Don Octavio Blasco Toledo.
18	Don Antonio-Pedreira Pérez.
19	Don Antonio Guerrero García.
20	Don Manuel Cabrerizo Morales.
21	Don Antonio Páramo Gómez.
22	Don Juan Domínguez Medina.
23	Don Jesús Piedraña Betés.
24	Don Santos Calvo Castro.
25	Don Francisco García Gutiérrez.

Número	Nombre y apellidos
26	Don José María Sanz Hernández.
27	Don José Velasco Salvador.
28	Don Napoleón Hernández Cegarra.
29	Don José Ramón Maqueda Orden.
30	Don Jesús Álvarez Miyar.
31	Don Flaviano González Caminero.
32	Don Jorge Claramunt Artigal.
33	Don Juan José Velasco Salvador.
34	Don Germán Manrique Antón.
35	Don Pablo Gutiérrez Cendrero.
36	Don Manuel Banda Pérez.
37	Don José Guillermo García García.
38	Don Francisco Segura Ruiz.
39	Don Mariano Rafael Raga Soler.
40	Don Juan Coll Ibáñez.
41	Don José Rodríguez López-Huerta.
42	Don Juan Matías Santos Marcos.
43	Don Magin Turú Pastallé.
44	Don Rodrigo Gutiérrez Córcoles.
45	Don Santiago Herce Ortega.
46	Don José María Martín Gallego.
47	Don Salvador Gómez Sánchez.
48	Don Abol Belda Micó.
49	Don Otilio Rodrigo González.
50	Don Eloy José Romero Muñoz.
51	Don José María Rubio Perramon.
52	Don Julio Blázquez Sánchez.
53	Don Gumersindo Fernández Alfonso.
54	Don Ramón Avilés Bartrina.
55	Don Carlos Jaramillo Rodríguez.
56	Don Alfonso Marcos Martín.
57	Don Rafael Creus Vives.
58	Don José Hernando Valladares.
59	Don Angel López Bregón.
60	Don Benjamín de Castro Paredes.
61	Don Francisco Mateos Sastre.
62	Don José Román Muñoz García.
63	Don Isidro Borralleras Salvans.
64	Don Emilio Manrique Arnáiz.
65	Don Aureliano Corredera Gutiérrez.
66	Don Alejandro del Amo Hernanz.
67	Don Jaime Cossío Gómez.
68	Don Abelardo Muñoz Sánchez.
69	Don Miguel Cachán Santos.
70	Don Víctor Quintana Fernández.
71	Don Joaquín Simó Guasch.
72	Don Isaac Puerta Quirós.
73	Don Felipe Hernández Cruceta.
74	Don Juan Gerardo Sanz y Sans.
75	Don Juan Tenas Fornis.
76	Don Francisco Soler Prieto.
77	Don José Miguel Pascual Díaz.
78	Don Lorenzo Alonso Ortega.
79	Don Mariano Rojo Martín.
80	Don Salvador Chiner Valero.
81	Don Vicente López López.
82	Don Emilio Perucha Herranz.
83	Don José Conejero Sánchez.
84	Don Antonio Pérez Sánchez.
85	Don Germán Santiago Martínez Miguel.
86	Don José Pinto Fontanillo.
87	Don Narciso Herranz Refusta.
88	Don Gil Manteca Hortas.
89	Don Francisco Borrego Borrego.
90	Don José Ros Domenech.
91	Don Aurelio Luis López.
92	Don Julio Janeiro Jorge.
93	Don Manuel Colom Mesalles.
94	Don Victorino Sañamarta Hompanera.
95	Don Agapito Jáñez García.
96	Don Segundo García Pérez.
97	Don Manuel Rey Vicente.
98	Don Carlos Puente Ramos.
99	Don José Manuel Barba Delgado.
100	Don Pedro José Molina y Colado.
101	Don José Raimundo Llaquet Montanuy.
102	Don Mariano Campos López.
103	Don Antonio Sancho Artes.
104	Don Juan José Mateos Delgado.
105	Don Juan Fernández Calderón.
106	Don Mariano Justo Alba Yagüe.
107	Don José Arán Gatnau.
108	Don Angel Santin Ferreiro.
109	Don Antonio Tauste Ortega.
110	Don Jorge Lorente Moliner.
111	Don Florencio Gomez-Serranillos Carballal.
112	Don Juan Gómez Muñoz.
113	Don Enrique Gistau Lagüéns.
114	Don Andrés Nicasio Palacios Hernández.
115	Don Jesús Launes Núñez.
116	Don Pedro José Agudo Granero.
117	Don Manuel Francisco Villasanté Blanco.
118	Don Miguel Rafael Poyatos Hidalgo.

Número	Nombre y apellidos
119	Don Sergio Rodríguez Pineda.
120	Don Antonio Mariano Romero Gil.
121	Don Segundo Ortés Mateos.
122	Don Teófilo Gutiérrez Rodríguez.
123	Don José Campos Fernández.
124	Don Silvino Crespo Carbajo.
125	Don Arturo Montero Vaquero.
126	Don Augencio Calvo Martín.
127	Don Fernando de Jesús Martín Sánchez.
128	Don José Masset Riera.
129	Don Alfonso Barrientos Calvo.
130	Don Emilio Gómez Vico.
131	Don Vicente Llorent Herrero.
132	Don Fermín Montalvo Barrero.
133	Don Antonio Guerrero Martínez.
134	Don Manuel Vicente Meruéndano.
135	Don Reveriano Fernando Sánchez Martín.
136	Don Victoriano Vera Pérez-Urría.
137	Don Luis Represa del Prado.
138	Don Florencio Núñez Arranz.
139	Don Gregorio Arcos Pampliega.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaria.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 29 de noviembre de 1973 por la que se nombra un Vocal representante de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que para la designación de Vocales representantes de los usuarios en las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas establece la Orden de 21 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y a propuesta formulada por la de la Confederación Hidrográfica del Guadiana,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal representante de los usuarios de agua para abastecimiento de poblaciones de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por plazo que terminará el 1 de septiembre de 1974, en sustitución de don Eloy Sancho García, a don Francisco Bernalte Bernardo, que ha reemplazado a aquél en la Alcaldía de Ciudad Real.

Si el nombrado cesara en el cargo que ha motivado la designación automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dic guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—P. D. el Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se constituye la comisión de protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Soria.*

Ilmo. Sr.: El Decreto de 22 de octubre de 1970 sobre protección de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, establece que en todas las poblaciones que tengan declarado dicho carácter se creen comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico, las cuales asumirán en el ámbito respectivo las competencias actualmente asignadas en la materia a la Dirección General de Bellas Artes, y que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá, además constituir tales comisiones en las poblaciones en que existan zonas monumentales determinadas y resulte necesario por el volumen de autorizaciones de obras.

Hechas las oportunas propuestas y cumplidos los requisitos que señala el citado Decreto, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,